REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 119 -2014- SERNANP

Lima, 05 JUN. 2014

VISTO:

El Oficio N° 561-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, y el Informe N° 115-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante Oficio N° 561-2014-SERNANP-DGANP, de fecha 27 de mayo del 2014, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial, encargando las funciones de Jefe de la Reserva Comunal Amarakaeri al Ing. Vladimir Ramírez Prada, en vista de que el titular de la citada Jefatura, Ing. Luis Enrique Saavedra Muñóz ha formulado su renuncia a partir del 27 de mayo del 2014;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 77-2014-SERNANP, de fecha 31 de marzo del 2014, se designó al Ing. Luis Enrique Saavedra Muñóz como Jefe de la Reserva Comunal Amarakaeri;

Que, conforme a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 115-2014-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 28 de mayo del 2014, dicha Unidad Operativa Funcional manifiesta que resulta procedente la renuncia formulada por el Ing. Luis Enrique Saavedra Muñóz como Jefe de la Reserva Comunal Amarakaeri, y asimismo, resulta procedente encargar las funciones de la citada Jefatura en la persona del Ing. Vladimir Ramírez Prada, Jefe de la Reserva Nacional Tambopata, con eficacia anticipada desde el 27 de mayo del 2014, en tanto se realice la contratación administrativa de servicios correspondiente;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con efectividad al 27 de mayo del 2014, la renuncia formulada por el ingeniero Luis Enrique Saavedra Muñóz, al cargo de Jefe de la Reserva Comunal Amarakaeri.

ARTICULO 2°.- Encargar las funciones de Jefe de la Reserva Comunal Amarakaeri, al ingeniero Vladimir Ramírez Prada, con eficacia anticipada desde el 27 de mayo del 2014, en tanto se realice la contratación administrativa de servicios correspondiente.

ARTICULO 3°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado